

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, Ocho (08) de noviembre de dos mil Veintiuno (2021). A Despacho de la señora Juez, el presente trámite con memorial de terminación pendiente por resolver. Provea.

El secretario,

EDUARDO ALBERTO VÁSQUEZ MARTÍNEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO DE TERMINACIÓN No. 136
RADICACION: 76001400302220210060800
SANTIAGO DE CALI, NOVIEMBRE OCHO (08) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

La doctora MARTHA LUCIA FERRO, en calidad de apoderada judicial de la entidad FINESA S.A., mediante memorial presentado a este Despacho Judicial haciendo uso de medios electrónicos, solicita la terminación del presente trámite comoquiera que se logró el objetivo del mismo, pues el automotor fue aprehendido por la autoridad competente y se encuentra a disposición en el parqueadero CALIPARKING.

Conforme a lo expuesto y por ser procedente la solicitud, se ordenará la terminación del trámite, y en consecuencia se expedirán por secretaría los Oficios de levantamiento a que haya lugar.

En virtud de lo anterior, el Juzgado Veintidós Civil Municipal de Cali;

RESUELVE

PRIMERO: Agregar al proceso el escrito de la apoderada de la parte demandante para que obre y conste.

SEGUNDO: DECLARAR terminado el presente trámite de APREHENSIÓN Y ENTREGA DE VEHÍCULO, promovido por la entidad FINESA S.A. contra el señor JIMMY DRANGUET RODRÍGUEZ, por haberse efectuado la aprehensión del automotor.

TERCERO: LEVANTAR la orden de aprehensión del vehículo de placa FJX-591. Líbrense los oficios respectivos a la POLICÍA NACIONAL – SECCIÓN AUTOMOTORES, a la SECRETARÍA DE TRÁNSITO de la Ciudad de Cali, y al PARQUEADERO CALIPARKING de esta ciudad.

QUINTO: REMITIR por correo electrónico los oficios de levantamiento a las autoridades competentes y al parqueadero autorizado.

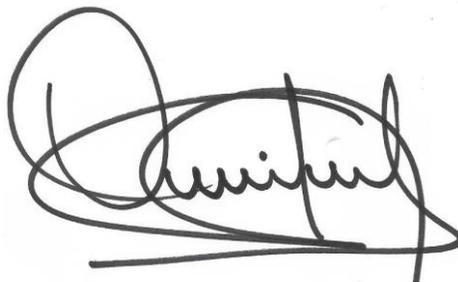
ASUNTO: TRAMITE DE APREHENSION Y ENTREGA DE VEHICULO
ACREEDOR: FINESA S.A.
GARANTE: JIMMY DRANGUET RODRIGUEZ
RADICACION: 76001400302220210060800

CUARTO: Sin condena en costas.

SEXTO: ARCHIVAR el expediente electrónico.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



DUNIA ALVARADO OSORIO

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNI-
CIPAL DE CALI**

En estado virtual No. **170** hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).

Santiago de Cali: **10-11-2021**

El secretario.



Eduardo Alberto Vásquez Martínez